



Nombre completo del alumno: Yuridia Aguilar Montero

Materia: Bioética

Parcial: 2°

Grado: 2do cuatrimestre

Nombre del docente: Gladis Adilene Hernández López

Trabajo: Super nota

SUPER NOTA BIOETICA

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

Proporcionarles al servicio, iguales



Condiciones de trabajo.

Son aquel conjunto de obligaciones y derechos que se imponen mutuamente y de manera recíproca los trabajadores y patrones en virtud de las relaciones de trabajo que se dan entre ellos.



Jornada de trabajo

El trabajador y el patrón fijarán la duración de la jornada, sin que en ninguno de los casos pueda ser mayor a los límites máximos legales



Días de descanso

La Ley Federal del Trabajo establece que por cada seis días de trabajo, el trabajador disfrutará de un día de descanso con goce de salario íntegro.



Vacaciones

Todos los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que no podrán ser inferiores a seis días laborables



Salario

El salario es la retribución que el patrón paga al trabajador por el trabajo que este realiza.¹⁹



Aguinaldo

Los trabajadores tendrán derecho a percibir un aguinaldo anual equivalente a quince días de salario, por lo menos y deberá pagarse antes del día 20 de diciembre



Integración de salario

En el derecho mexicano el salario puede fijarse de diversas maneras, esta son: por unidad de tiempo; por unidad de obra; por comisión; a precio alzado o de cualquier forma.



Obligaciones de los patrones y de los trabajadores



La ley Federal de Trabajo señala que son obligaciones de los patrones:
I. Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo aplicables a sus empresas o establecimientos; II. Pagar a los trabajadores los salarios e

. Elementos de la empresa.

Previo al desarrollo del tema, hay que aportar una noción de lo que es la empresa, puesto que metodológicamente sería difícil abordar sus elementos sin conocer en qué consiste aquella

